

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23384** VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Concursal Ordinario 626/08 Voluntario de la deudora Concursada María Desamparados Carreres Tomás, con CIF n.º 20.397.407-H, con domicilio en la calle Marqués de Zenete, n.º 16-1 de Valencia en cuyo seño se ha dictado auto de fecha 19 de junio de 2009, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la deudora concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el B.O.E. para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 19 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090051925-1